



personalmente a todos los Moros comprendidos en dicho alistanamiento, cuya citacion se haria por papeleras duplicadas, de las que una se entregara al moro, padre o persona que lo represente, y la otra se llevaria al Expediente despues de firmada por el Moro, padre o persona que respondiere, cuya testificacion se haria en la session publica, con asistencia del Señor Jefe o su Encargado, con cuales quedaron acreditados, el dia que se firmase el abitacamiento para la arribacion el dia de la Testificacion. En la郁p Estado se concluyo esta session que firmaron los Ds. Alcalde - Regidor que servian y Procuradores Sindicos, de que yo el Secretario certifico

Affonso Rosiquez

Antonio Gómez

Antonio Conesa

Sesion Extraordinaria del Martes -

dictada el Martes

{ En la villa de Mante - Atunay -

